

DECRETO ALCALDICIO N° 01546 ..
LITUECHE, 02 DIC 2020 ..

"SERVICIO CONEXO ADQUISICION DE
PROYECTANTES Y VIDRIO PARA DAEM Y ESC.
PULIN".

DAEM: 0608.-
30/11/2020

CONSIDERANDO:

- Considerando los Recursos de Mantenimiento de Escuela Pulín y Presupuesto Daem.
- Que el pasado miércoles 11 de marzo la Organización Mundial de la Salud decreta pandemia a nivel global con respecto a la situación actual que se vivía a nivel planetario con respecto a la presencia de un virus llamado Covid-19, el cual ya ha dejado varios fallecidos y contagiados en diferentes países del mundo.
- Que el Ministerio de Salud ya había decretado alerta sanitaria el pasado 7 de febrero del año 2020, presentando así el decreto n°4 de 2020, con fecha de emisión del 5 de febrero el indicaba lo siguiente: "Decreta alerta sanitaria por el periodo que se señala y otorga facultades extraordinarias que indica por emergencia de salud pública de importancia internacional (espi) por brote del nuevo coronavirus (2019-ncov)".
- Que, es necesario resguardar la salud de nuestros funcionarios del departamento y así dar continuidad al servicio.
- La aprobación de la adquisición por parte del Jefe Daem fecha 26/11/2020.
- Que, este producto no se encuentra disponible en el catálogo electrónico de convenio marco del portal Mercado Público.
- El Decreto Alcaldicio N° 1.278 de fecha de 13/10/2020, mediante el cual se autoriza la Licitación.
- La Licitación quedó registrada en el Portal Mercado Público con el ID 5124-23-L120.
- El Decreto Alcaldicio N°1.340 de fecha 28/10/2020 que adjudica la adquisición de protecciones de vidrio.
- La cotización adjunta
- La necesidad de recurrir al Trato Directo de acuerdo al Art. N° 10, numeral 7, letra a, del Reglamento Ley 19.886, que permite el trato directo para contratar servicios conexos, respecto de un contrato suscrito con anterioridad.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°275.

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educativos; Lo dispuesto en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación; letra a), numeral 7) del art. 10° y Art. N° 51 del Reglamento Ley 19.886; las disposiciones contenidas en la ley La Ley 20.248; El Decreto Alcaldicio No. 1.550 de fecha 06 de Diciembre del 2016. Lo dispuesto en la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones. El Decreto Alcaldicio N°597 de fecha 9 de Mayo de 2018, que delega la firma bajo la fórmula Por Orden del Sr. Alcalde a la Administradora Municipal y sus posteriores Decretos Alcaldicios modificatorios. El Decreto Alcaldicio N° 1.145 de fecha 10/09/2020 que designa la subrogancia de Secretaria Municipal.

DECRETO:

- 1.- Autorízase la contratación directa mediante **Servicios Conexos**, para la adquisición de "Adquisición de proyectantes y vidrio para Daem y Escuela Pulín".

MICHELLE JIMENA VIDAL GONZÁLEZ

- 2.- Gírese Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre de:

PROVEEDOR	RUT	MONTO	EN PALABRAS
MICHELLE JIMENA VIDAL GONZÁLEZ	15.496.943-8	\$ 140.420.-	Ciento cuarenta mil cuatrocientos veinte pesos. Valor con IVA incluido.

- 3.- **Impútese** el gasto al Subtitulo 22 Ítem 06 Asignación 001, cuenta denominada "Mantenimiento y Reparación de Edificaciones", con cargo a los Recursos de Presupuesto DAEM y Subtitulo 22 Ítem 06 Asignación 010, cuenta denominada "Materiales para Mantenimiento y Reparación de Edificaciones", con cargo a los Recursos de Mantenimiento Pulín.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE ARCHIVESE.

"Por orden del Sr. Alcalde"


ALEJANDRO CÁCERES REYES
Secretario Municipal (S)

RAE/CSM/ACR/RPV/PC/PPY
Distribución:

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo Proceso Adquisiciones (1).
- Archivo DAEM (1).
- Archivo Proceso de Pago (1).


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

